

Preguntas frecuentes

- ¿Qué es la donación de órganos y tejidos?

La donación es la acción de ceder de forma altruista y voluntaria uno o varios órganos, tejidos o células de sí mismo o de un familiar que ha perdido la vida, a otra persona para un trasplante que mejore su salud.

- ¿Por qué es importante la donación de órganos, tejidos y células?

El trasplante de órganos, tejidos y células es una opción terapéutica para aquellos pacientes con padecimientos cuya consecuencia es la insuficiencia irreversible de algún órgano o la disfunción de algún tejido. En algunos casos, es la única alternativa terapéutica para conservar la vida. Los trasplantes sólo pueden realizarse gracias a la solidaridad de aquellas personas que donan sus órganos de manera altruista y voluntaria, ya sea en vida o al fallecer.

- ¿Quién es un donador?

Es aquella persona que en vida ha tomado la decisión de que al morir, sus órganos o tejidos sean donados, a través del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, para que otra persona salve su vida o mejore su calidad. En la Ley General de Salud se establece que todos los mexicanos tienen el derecho a decidir sobre donar sus órganos o tejidos, y podrán expresar su decisión de donar de manera verbal o escrita, así como a revocarla en el momento que lo considere oportuno. Lo más importante es que cuando una persona haya tomado esta decisión, lo comparta con su familia y seres queridos, para que ellos la respeten y sean sus portavoces al momento del fallecimiento. En caso de que cambiara de decisión, también deberá comentarlo con su familia.

- ¿Existe un límite de edad para donar después de la vida?

No hay límite de edad, siempre y cuando al momento del fallecimiento, el equipo médico determine que los órganos y tejidos son viables para trasplante.

- ¿Quiénes pueden ser donadores?

En vida, cualquier persona mayor de edad que se encuentren en buen estado de salud. Después de la vida, se consideran potenciales donadores generalmente a los mayores de 2 años de edad, y la donación dependerá de la valoración que realicen los médicos, la causa de la muerte y el consentimiento con sus padres. No pueden ser donadores aquellas personas con alguna incapacidad mental, que no puedan expresar libremente su voluntad, ni en vida, ni después de fallecer.

- ¿Cuántos tipos de donadores existen?

Existen dos tipos de donación:

- Vivo: se dona por voluntad propia un riñón, o un segmento de hígado, pulmón, intestino, páncreas, o células hematopoyéticas
- Donante fallecido: se dona en casos de muerte encefálica o paro cardíaco, siempre y cuando los órganos y tejidos sean viables para trasplante. Se estudia la situación y condiciones de cada donador de manera específica, para determinar si el órgano o tejido es adecuado para el trasplante.
- ¿Qué podemos donar?

Cuando se diagnostica muerte encefálica, se puede donar el corazón, pulmones, hígado, riñones, intestino, y páncreas. También es posible donar tejidos como las córneas, huesos, piel, tendones y vasos sanguíneos. Al fallecer por paro cardíaco se pueden donar habitualmente sólo tejidos: córneas, hueso, piel, tendones y vasos sanguíneos. En vida es posible donar un riñón, un segmento de hígado, pulmón, intestino y páncreas.

- ¿Cómo saben que tengo muerte encefálica y no un coma?

Existen criterios médicos reconocidos a nivel mundial, que permiten diferenciar la muerte encefálica de otros diagnósticos como el coma o del estado vegetativo persistente. La muerte encefálica ocurre cuando el tallo y la corteza cerebral están dañados de forma irreversible, lo que produce la muerte del cerebro y no hay forma de devolverlo a la vida. En México, la Ley General de Salud indica que para los casos de donación de órganos y tejidos, se deberán realizar estudios que comprueben la muerte encefálica demostrando la ausencia total e irreversible de todas las funciones cerebrales

- ¿Se desfigura el cuerpo del donante cuando se extraen los órganos?

Un principio básico en la procuración de los órganos y tejidos, es el manejo con dignidad y respeto del cuerpo de un donador. Los cirujanos que realizan la procuración son muy cuidadosos en cerrar y cubrir las incisiones realizadas durante la cirugía, y en ningún momento el cuerpo se mutila ni desfigura. Los familiares pueden sentirse tranquilos de que recibirán el cuerpo de su ser querido en condiciones adecuadas para que realicen cualquier ceremonia que acostumbren.

- ¿Los menores de edad pueden donar?

Los menores de edad solamente pueden donar después de la vida, con el consentimiento expreso de sus padres o representantes legales. En vida, los menores de edad sólo podrán donar médula ósea (células progenitoras

hematopoyéticas), con el consentimiento expreso de sus padres o representantes legales.

- ¿Puedo donar mis órganos y tejidos directamente a algún familiar?

Sí, esto se llama “donación dirigida” y está contemplada en la Ley General de Salud, siempre y cuando sea compatible y cumpla con todos los criterios médicos y legales requeridos.

- ¿Si tengo un tatuaje puedo donar?

Sí, siempre y cuando hayan transcurrido seis meses a partir del momento en que se realizó el tatuaje. Existe un riesgo sanitario de transmisión de alguna enfermedad adquirida a través del tatuaje en este período, pero el médico evaluará el caso en el momento para realizar pruebas que lo puedan descartar.

- ¿Cómo puedo obtener mi “Tarjeta de Donación Voluntaria de Órganos y Tejidos”?

La tarjeta de donación voluntaria de órganos y tejidos te permite expresar por escrito el deseo de ser donador y motiva el diálogo con tu familia. La puedes obtener a través del Registro de Donadores Voluntarios en <http://www.cenatra.gob.mx/dv/> Puedes acudir con tu Centro o Consejo Estatal de Trasplantes así como a las Instituciones de salud para que te informen sobre el tema donación y trasplantes y el registro como donador, y te ayuden en el proceso de obtener la tarjeta si lo necesitas. Es importante comunicar a la familia el deseo de donar para que respeten tu decisión al momento de tu fallecimiento.

- ¿Necesito hacerme algún estudio para poder inscribirme como donador?

No es necesario. Los estudios se realizan en el hospital hasta el momento en que una persona fallece y es considerado como posible donador.

- Si se me pierde mi Tarjeta de Donador ¿Qué debo hacer?

Solicita una reposición al Centro Nacional de Trasplantes al correo electrónico cenatra@salud.gob.mx o imprímela en el sitio web <http://www.cenatra.gob.mx/dv/>.

- ¿Qué tengo que hacer para donar mis órganos?

Infórmate y aclara todas sus dudas respecto a la donación y trasplante de órganos y tejidos. Estar convencido de que donar tus órganos es un acto de buena voluntad y mediante el cual puedes dar vida a otras personas. Platícalo con tus familiares más cercanos y manifiéstales tu decisión, ya que en caso de

muerte, ellos serán quienes tomen la última decisión. Manifiesta tu deseo de donar a través de la tarjeta de donación voluntaria de órganos o tejidos que podrás encontrar en <http://www.cenatra.gob.mx/dv/> Además, existe el documento oficial, el cual es un mecanismo para que se manifieste el consentimiento expreso e irrevocable de todas aquellas personas cuya voluntad sea donar sus órganos después de su fallecimiento para trasplante. Lo puedes solicitar en el Centro Nacional de Trasplantes, o en los Centros Estatales de Trasplantes.

- Al momento de mi muerte ¿Qué debe hacer mi familia?

Si falleces en un hospital en el que existe un programa de donación de órganos y tejidos, el personal autorizado para este fin, llamado Coordinador Hospitalario de Donación, se acercará a tu familia para informarles de la posibilidad de donar. Tu familia tendrá que tomar la importante decisión de dar vida a alguien más, por ello es muy importante que conozcan tu decisión.

- Si yo no deseo donar mis órganos o tejidos al fallecer ¿Mis familiares podrían decidir lo contrario?

Tú tienes el derecho de decidir “no donar”, pero si no lo has comentado y no existe ningún documento que refiera el cumplimiento de tu voluntad, tu familia tiene el derecho de decidir otorgar la donación.

- ¿Qué es un trasplante? Es un procedimiento médico-quirúrgico, que consiste en sustituir órganos o tejidos enfermos, para mejorar la calidad de vida del paciente receptor.

- ¿Cómo se registra a los pacientes en la base de datos de pacientes espera de algún órgano o tejido?

Si el paciente es candidato al trasplante, entonces, atendiendo las condiciones que establece la Ley General de Salud de México, el hospital autorizado hará la inscripción en el Registro Nacional de Trasplantes de manera gratuita. El médico que lo registre deberá entregar un comprobante al paciente en el que aparecerán sus datos y un número de registro. El paciente permanecerá en ese registro hasta que reciba el trasplante, a menos que el paciente decidiera darse de baja.

- ¿Quién es responsable de la inscripción de un paciente en el Registro Nacional de Trasplantes?

Cada programa de trasplantes en el hospital autorizado es el responsable de inscribir al paciente en el Registro Nacional de Trasplantes del CENATRA. El

médico tratante deberá informar al paciente de su registro, y asegurarse que reciba el comprobante de inscripción.

- ¿Se paga por ser registrado o mantenerse como receptor en espera de un trasplante?

No, el registro en espera de un paciente se realiza de forma GRATUITA en los hospitales. No se debe solicitar ningún tipo de pago por este proceso.

- Si un familiar necesita un órgano, ¿Qué debo hacer?

Si tu familiar ya ha sido diagnosticado por un especialista como candidato a recibir un órgano o tejido, lo más importante es que ese médico lo registre en la base de datos de la Institución en la que es atendido, ya que así formará parte de la base de datos Hospitalaria, Institucional, Estatal y Nacional de pacientes en espera de algún órgano o tejido. Recuerda que el registro en la base de datos es GRATUITA.

- ¿Si tuve COVID-19 puedo ser donador o receptor de trasplante?

Sí, siempre y cuando haya pasado un tiempo desde la recuperación de la enfermedad, y se cumplan en el hospital los criterios del Plan de reactivación de los programas de donación y trasplante para garantizar el menor riesgo para el paciente y los profesionales de la salud que intervengan. Aunque lo mejor es no haber tenido la enfermedad, por lo que debes seguir las medidas de sana distancia para prevenir el riesgo. Acude con tu médico tratante para obtener más información.

- ¿Quién es el Coordinador hospitalario de donación de órganos y tejidos para trasplantes?

El profesional médico debidamente capacitado por la Secretaría de Salud que detecta y evalúa a los donantes potenciales y coordina con el Comité Interno de Trasplantes el proceso de procuración de órganos y tejidos.

- ¿Qué es la Coordinación Institucional?

La representación nombrada por cada institución de salud (IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR) con el fin de atender en el ámbito de su competencia, las políticas en salud en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células;

- ¿Qué es el Comité Interno de Trasplantes?

Es el grupo de profesionales responsables de hacer la selección de donadores y receptores para trasplante, de acuerdo con la Ley General de Salud. Está

conformado por el Director General y los especialistas relacionados con donación y trasplantes de cada hospital.